



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
POR NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN**

DECRETO EXENTO N°285

DALCAHUE, 29 de enero de 2013.

VISTOS: La necesidad del municipio de adherirse a saludo de instituciones y patrocinadores de la comuna de Dalcahue para el Club deportivo JUD; la no existencia de convenio de suministro con diarios de circulación regional o provincial; **el artículo 8 de la ley 19886 de Compras Públicas letra d** sesión ordinaria N°144 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Naturaleza de la negociación a favor de **SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S.A., RUT:** por la suma de **\$117.250.- (Ciento diecisiete mil doscientos cincuenta pesos)**, IVA incluido, consistente en la contratación y difusión de 3.500 afiches incluidos dentro de las ediciones del Diario "La Estrella", tanto vía web como formato papel del día 31 de enero de 2013, para saludar y felicitar públicamente al Club Deportivo JUD de Dalcahue, que ha sido campeón oficial de ANFA 2012-2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes
- Archivo